

**MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL  
DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA,  
EJERCICIO 2023**



INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA

## Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. ESTRUCTURA Y FUNCIONES .....	3
3. CONTROL INTERNO .....	4
3.1. Función interventora.....	4
3.1.1. Introducción .....	4
3.1.2. Agentes de la función interventora.....	5
3.1.3. Actividad interventora .....	5
3.2. Control financiero .....	7
3.2.1. Introducción .....	7
3.2.2. Agentes del control financiero .....	8
3.2.3. Actuaciones de control financiero .....	9
3.2.3.1. Administración General de la JCCM .....	9
3.2.3.2. Sector público institucional.....	9
3.2.3.3. Fondos Europeos.....	12
4. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL.....	13
4.1. Informes sobre bases reguladoras de subvenciones .....	14
4.2. Informes sobre modificaciones presupuestarias .....	14
4.3. Asistencia a Mesas de Contratación .....	14
5. CONTABILIDAD .....	15
5.1. Introducción .....	15
5.2. Agentes del área de contabilidad.....	15
5.3. Dirección de la contabilidad del sector público .....	16
5.4. Gestión de la contabilidad pública .....	18
5.4. Tramitación de la facturación .....	22
6. RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y PRESUPUESTO .....	24
6.1. Recursos humanos .....	24
6.2. Formación.....	24
6.3. Presupuesto .....	25
7. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.....	26

## 1. PRESENTACIÓN

Continuando con la iniciativa emprendida el pasado año y con el propósito de seguir contribuyendo a la mayor visibilidad de la actividad desarrollada por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, presentamos la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2023, compendiando sus aspectos más significativos y dando cuenta del trabajo desarrollado durante el pasado año.

Si el 2022 pudo considerarse el de la concepción, diseño e implementación de la transformación del modelo de gestión y control del gasto público, el año 2023 ha sido, sin duda, el de su materialización y consolidación. El punto de conexión de ambos procesos puede identificarse con la publicación y entrada en vigor de la Ley 1/2023, de 27 de enero, de Medidas Administrativas, Financieras y Tributarias de Castilla-La Mancha, por la que se modifican diversos preceptos del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. Iniciativa legislativa que culminó la gestación y alumbramiento del cambio de modelo y dio la salida a su despliegue y afirmación.

El balance de gestión del año 2023 nos proporciona, retrospectivamente, datos concretos sobre los que sustentar una evaluación inequívocamente positiva del cambio normativo, organizativo, procedimental y tecnológico auspiciado por el nuevo modelo, cuyo alcance transversal resulta más que evidente: más de 1.300 usuarios y más de 200 unidades administrativas realizan tareas relacionadas con la gestión y el control del gasto público.

No siendo este el lugar ni el medio adecuado para pormenorizar los detalles técnicos de los cambios producidos (de los que, por otra parte, se hizo apretado resumen en la Memoria de Actividades del pasado año), si lo es, en cambio, para subrayar alguno de los resultados más significativos de su puesta en práctica, a la luz de los datos disponibles sobre el ejercicio 2023. Así, además de la eliminación de cerca de 300.000 documentos contables anuales, la creciente automatización de procesos y la mejora de las garantías del control derivada del aumento de la traza e integridad de las actuaciones, se ha constatado una reducción promedio del 45 % de los plazos de tramitación contable del gasto, así como una reducción del 23 % en el número de los apuntes contables necesarios para tramitar el presupuesto del ejercicio, merced a las medidas de optimización de la operativa de gestión del gasto.

La bondad de los datos obtenidos en este primer año de completa implantación del modelo ha sido refrendada por los resultados de la encuesta de opinión y valoración realizada entre personal usuario de las unidades gestoras, así como de las unidades de intervención, que se llevó a cabo a finales de año. Dicho personal valoró como positivo o muy positivo el cambio producido, tanto desde el punto de vista del impacto producido en sus tareas diarias como desde la perspectiva de la reducción de tiempos de gestión o simplificación de su trabajo.

Es tan obvio como necesario subrayar que nada de ello habría sido posible sin el trabajo comprometido del personal de la Intervención General, así como de los órganos encargados de la gestión del gasto público, a los que desde aquí quiero agradecer su dedicación y profesionalidad.

El Interventor General

*Manuel Laguna Monroy*

## 2. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y, en su desarrollo orgánico, el Decreto 10/2016, de 23 de marzo, por el que se regula la estructura y funciones de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, atribuyen a esta última las siguientes competencias:

- a) El control interno de la actividad económico-financiera del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.
- b) La dirección y gestión de la contabilidad pública.
- c) El seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en las fases de ejecución y liquidación del presupuesto.
- d) La evaluación de las políticas de gasto público, en coordinación con los órganos gestores de los distintos programas de gasto.
- e) La gestión del sistema de facturación electrónica, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la JCCM (PeCAM).
- f) Las demás que le sean atribuidas legal o reglamentariamente (entre las que se incluye la participación de su personal en las mesas de contratación, en los términos establecidos en la legislación de contratos del sector público, o la gestión de la Base de Datos Regional de Subvenciones y cuantas se derivan la condición de administrador institucional de Administración de la JCCM en relación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones).

Para el ejercicio de tales competencias, la Intervención General se estructura en tres áreas de actividad: de dirección, de control interno y de contabilidad.

Al área de dirección, liderada por la persona titular de la Intervención General y con el apoyo inmediato de la Viceintervención General y la Viceintervención del Área de Contabilidad, corresponden las funciones de carácter estratégico y representativo.

Dentro del área de control interno, se engloba el ejercicio de la función interventora y del control financiero, en sus modalidades de control financiero permanente y control financiero posterior.

Por su parte, al área de contabilidad corresponde el ejercicio de las funciones de dirección y gestión de la contabilidad del sector público, así como otras conexas con esta última, tales como el control presupuestario o la gestión del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la JCCM (PeCAM) y de la Central de Información.

## 3. CONTROL INTERNO

El control interno de la actividad económico-financiera del sector público se realiza por la Intervención General sobre el conjunto de la actividad financiera y sobre los actos y negocios de contenido económico que la integran, a fin de garantizar los principios de legalidad, economía, eficacia y eficiencia. Dicho control se ejerce mediante la función interventora y control financiero, conforme a los principios de autonomía funcional, ejercicio desconcentrado, jerarquía interna y procedimiento contradictorio.

### 3.1. Función interventora

#### 3.1.1. Introducción

La función interventora tiene por objeto controlar los actos y negocios de la Administración de la JCCM y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación de los recursos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables.

El ejercicio 2023 supuso el asentamiento definitivo del proceso de transformación e implementación de los medios tecnológicos que soportan el ejercicio de la función interventora, consolidando el actual **sistema de control interno** de la Intervención General, cuya aprobación y regulación se llevó a cabo por Orden 206/2022, de 2 de noviembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el sistema de control interno de la Intervención General de la JCCM (DOCM Núm. 216, del 10 de noviembre de 2022).

El sistema de control interno ha supuesto un cambio crucial en el ejercicio de la función interventora, tanto desde el punto de vista de la agilización de los procesos (reduciendo muy significativamente los plazos de fiscalización), como desde la perspectiva de la eficiencia de la gestión de los recursos disponibles. El sistema habilita un seguimiento en línea de los procedimientos en curso y la optimización de los medios disponibles para su atención, merced a la flexibilidad de la asignación de tareas y al nivel de información disponible sobre cargas de trabajo en la totalidad de las Intervenciones Delegadas e Intervenciones Delegadas Territoriales.

Durante el año 2023 se produjeron avances significativos en el análisis y el desarrollo de mecanismos de integración de los sistemas de gestión de expedientes de contenido económico con el entorno de sistemas de la Intervención General, que soportan el ejercicio de la función interventora y contable (el propio sistema de control interno y el sistema económico-financiero, TAREA). Como resultado de este trabajo, a principios de 2024 ha sido posible poner en producción un primer proyecto de integración con el gestor de expedientes de contratación (PICOS).

El año 2023 vio la luz el vigente **Acuerdo de 14 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 97.1 del Texto Refundido de la Ley de**

**Hacienda Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, respecto al ejercicio de la función interventora en su modalidad de fiscalización limitada previa** (DOCM, Núm. 54, del 17 de marzo de 2023). Un nuevo Acuerdo cuyo contenido presenta una estructura deliberadamente orientada a su materialización mediante herramientas tecnológicas diseñadas *ad hoc* y, en consecuencia, plenamente alineado con las funcionalidades propias del sistema de control interno.

### 3.1.2. Agentes de la función interventora



La función interventora es ejercida por las personas titulares de la Intervención General, de la Viceintervención General, de la Intervención Adjunta del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, de las Intervenciones Delegadas, Intervenciones Delegadas Adjuntas e Intervenciones Delegadas Territoriales.

Asimismo, ejercen la función interventora los titulares de las unidades centrales o adscritas a la Intervención Adjunta del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, que ostenten funciones de fiscalización, y el personal funcionario de las unidades centrales integradas en el área de contabilidad expresamente habilitados por la persona titular de la Intervención General para la intervención de la ordenación del pago y del pago material de obligaciones de contenido económico.

### 3.1.3. Actividad interventora

Se incluyen a continuación tablas expresivas de la actividad interventora desarrollada durante el ejercicio 2023 y su distribución entre las distintas Unidades:

	Expedientes remitidos a las Unidades de Intervención. Año 2023
Intervención D. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	3.896
Intervención D. Bienestar Social	2.324
Intervención D. Desarrollo Sostenible	2.801
Intervención D. Economía, Empresas y Empleo	5.109
Intervención D. Educación, Cultura y Deporte	5.783
Intervención D. Fomento y Agencia Agua	4.184
Intervención D. Hacienda, AAPP y Transformación Digital	3.471
Intervención D. Presidencia	1.580
Intervención D. Sanidad e IMUJ	2.142
Intervención D. SESCAM	2.217
Intervención General	162
Intervención D. Territorial Albacete	6.304
Intervención D. Territorial Ciudad Real	14.706
Intervención D. Territorial Cuenca	8.623
Intervención D. Territorial Guadalajara	6.272
Intervención D. Territorial Toledo	12.818
	<b>82.392</b>



Durante el ejercicio 2023 se apreció un significativo aumento del número de expedientes remitidos a las unidades de la Intervención General, a efectos de ejercicio de la función interventora, respecto al ejercicio precedente (el número de expedientes remitidos en 2022 fue 72.307).

La información desagregada, en función del tipo de actuación interventora llevada a cabo durante 2023, se expone a continuación:

TC_Descripción		Nº Actuaciones de las Unidades de Intervención
FPL	Fiscalización Previa (Limitada)	11.229
FPP	Fiscalización Previa (Plena)	1.026
IF	Otros informes (fiscales)	777
INF	Otros informes (no fiscales)	380
IRO	Intervención Reconocimiento de Obligación	51.097
		<b>64.509</b>

De los **12.255 expedientes objeto de fiscalización previa (limitada o plena)**, 364 se informaron favorablemente con observaciones (2,97 %) y 134 fueron objeto de reparo (1,09 %). Por su parte, de los 51.097 expedientes objeto de intervención del reconocimiento de la obligación, 205 fueron objeto de reparo (0,40 %).

Por otra parte, durante el año 2023, el personal de la Intervención General participó en un total **128 actuaciones de recepción de inversiones**. La designación de representante de la Intervención en tales actuaciones alcanzó el 24,10 % sobre el total de solicitudes de designación de representante producidas a lo largo del año (531).

## 3.2. Control financiero

### 3.2.1. Introducción

El control financiero, en cualquiera de sus modalidades, permanente o posterior, tiene por objeto la verificación de la situación y el funcionamiento de las entidades que forman parte del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el aspecto económico financiero, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que las rigen y que su gestión se ajusta a los principios de eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera, así como a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

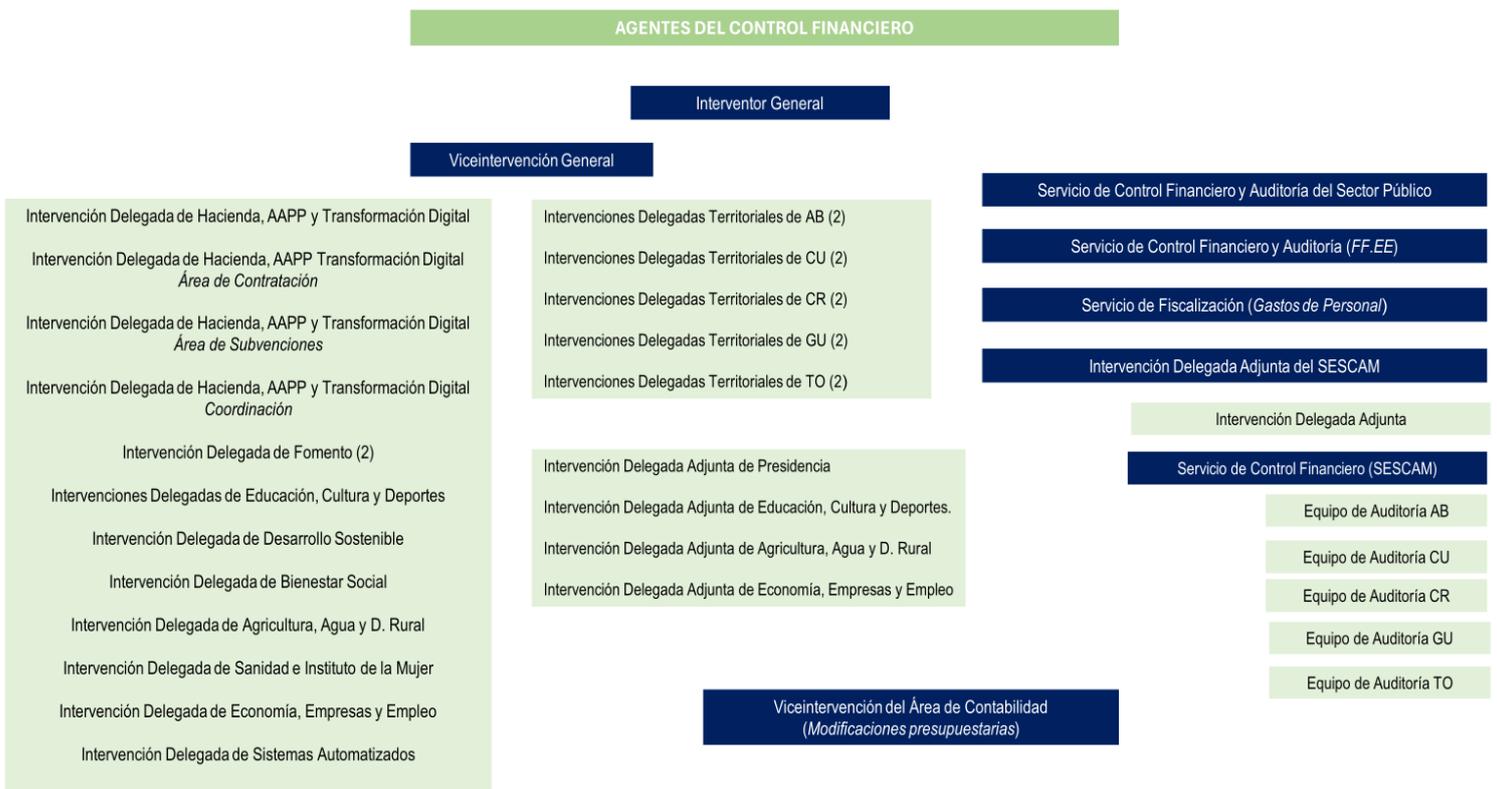
Durante el ejercicio 2023 se materializó, por primera vez, la aplicación del Acuerdo de 15/11/2022, del Consejo de Gobierno, por el que se sustituye la función interventora por el control financiero permanente en relación con los expedientes de gasto correspondientes a la concesión de subvenciones y/o el reconocimiento de la obligación derivado de la misma, que se lleven a cabo mediante actuaciones administrativas automatizadas (DOCM Núm. 224, de 24 de noviembre).

En el marco de dicho Acuerdo se dictó la Resolución de la Intervención General, de 25 de noviembre de 2022, por la que se sustituye la función interventora por el control financiero permanente en relación con la concesión de las subvenciones previstas en la Orden 156/2022, de

1 de agosto, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables. Como consecuencia de lo cual se incluyó una **Auditoría del sistema de gestión de la concesión de las subvenciones para la ejecución, en Castilla-La Mancha, del Programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables**, dentro del Plan de Control de Procedimientos y Sistemas a ejecutar durante el año 2023, coincidiendo con el ámbito temporal de ejecución del programa de ayudas.

### 3.2.2. Agentes del control financiero

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Intervención General, el control financiero se lleva a cabo por las unidades centrales con atribuciones específicas al respecto, así como por las Intervenciones Delegadas e Intervenciones Delegadas Territoriales. En el ámbito del SESCOAM, el control financiero corre a cargo de la Intervención Adjunta del organismo autónomo, a través de las unidades adscritas con atribuciones específicas sobre la materia, de las Intervenciones Delegadas integradas en el organismo autónomo y de las Intervenciones Delegadas Territoriales.



### 3.2.3. Actuaciones de control financiero

#### 3.2.3.1. Administración General de la JCCM

Durante el ejercicio 2023, se aprobaron los siguientes Planes de Control de Financiero relacionados con la actividad de la Administración General de la JCCM:

- Plan de control de procedimientos y sistemas (Resolución 17/04/2023).
- Plan de control financiero y auditoría de sistemas de información del área de gastos de personal (Resolución 02/05/2023).

En el mismo ejercicio, se emitieron los siguientes informes definitivos relativos al ámbito de actividad de la Administración General de la JCCM:

- Informe definitivo de control financiero permanente sobre la nómina de personal gestionada por la Dirección General de la Función Pública, ejercicio 2021 (26/05/2023).
- Informes definitivos de control financiero sobre la nómina de personal docente gestionada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de sus Servicios Periféricos en Ciudad Real (14/06/2023) y Guadalajara (24/01/2023).
- Informe de auditoría de sistemas del Registro Contable de Facturas, ejercicio 2022 (16/10/2023).
- Informe definitivo de control financiero agregado sobre contratación menor, ejercicio 2022 (22/12/2023).

#### 3.2.3.2. Sector público institucional

Conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para 2023, el sector público institucional regional incluía, en dicho ejercicio, **un total de 24 organismos y entidades** de distinta naturaleza, con la siguiente distribución:

SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL. EJERCICIO 2023

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)
- Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (IMUJ)
- Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF)
- Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.

ENTIDADES PÚBLICAS

- Entidad Pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)
- Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha.
- Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

EMPRESAS PÚBLICAS

- Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, SA.
- Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, SA y sociedades dependientes.
- Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, SA.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, SA.
- Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, SAU.
- Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, SAU
- Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A

FUNDACIONES PÚBLICAS

- Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.
- Fundación Centro Tecnológico del Metal de Castilla-La Mancha.
- Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.
- Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.
- Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.
- Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.
- Fundación Colección Roberto Polo.
- Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.
- Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos.

*(\*) La Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) no aparece incluida formalmente en el sector público regional, conforme a lo dispuesto en la LPG-CLM y en el TRLH-CLM, si bien, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye a las Universidades públicas en el sector público institucional correspondiente.*

Durante el ejercicio 2023, se aprobaron los siguientes planes de control financiero en relación con la actividad del sector público institucional:

- Plan de control financiero y auditoría de empresas y entes públicos, ejercicio 2023 (13/01/2023).
- Plan de control financiero del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, ejercicio 2023 (20/02/2023).

En ejecución de dichos planes de control se aprobaron un total de **52 informes definitivos de control financiero**, de los que 28 corresponden al ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), con el detalle que se indica a continuación:

INFORMES DEFINITIVOS EVACUADOS EN 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA DE EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS

PLAN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA DE EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS  
EJERCICIO 2021

(Resolución de la Intervención General de 22 de enero de 2021)

ENTIDAD OBJETO DE CONTROL	AÑO
Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	2019-2020
<b>Fundaciones y Consorcios Participados (Análisis financiero y evaluación de riesgos de cuentas anuales)</b>	
Fundación Sociosanitaria de CLM.	2020
Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para investig. e integr.	2020
<b>Subvenciones concedidas por Fundaciones Públicas</b>	
Fundación Sociosanitaria de CLM.	2020
Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para investig. e integr.	2020

**PLAN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA DE EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS**  
EJERCICIO 2022  
(Resolución de la Intervención General de 25 de enero de 2022)

<b>Centros docentes públicos no universitarios</b>	
Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes	2021
Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes	2021
Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes	2021

<b>Empresas públicas (Análisis financiero y evaluación de riesgos de cuentas anuales)</b>	
RCM	2021
GICAMAN	2021
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.U.	2021
Instituto de sistemas fotovoltaicos de concentración	2021
SODICAMAN	2021

<b>Fundaciones y Consorcios Participados (Análisis financiero y evaluación de riesgos de cuentas anuales)</b>	
Fundación Parque Científico y Tecnológico de CLM	2021
Fundación para el Impulso de la Investigación Aplicada y la Innovación Tecnológica en Castilla La Mancha	2021
Fundación Impulsa CLM	2021
Fundación Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos	2021
Fundación Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes	2021
Fundación Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca	2021
Fundación Colección Roberto Polo	2021
Consorcio Parque Arqueológico de Alarcos (en proceso de disolución)	2021

Consortio Parque Arqueológico de Carranque (en proceso de disolución)	2021
<b>Control financiero de Empresas Públicas y demás Entidades que forman parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante 2022</b>	
Informes trimestrales de seguimiento Gestión de Personal	2022
Informes trimestrales de seguimiento del Presupuesto de Explotación	2022

**INFORMES DEFINITIVOS EVACUADOS EN 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTROL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)**

Centro Dependientes del SESCAM	Informes Definitivos PCF			INFORMES
	2020	2021	2022	
GAI ALBACETE		√	√	2
GAI ALMANSA		√	√	2
GAI HELLIN		√	√	2
GAI VILLARROBLEDO		√	√	2
GAI VALDEPEÑAS			√	1
GAI CIUDAD REAL		√		1
GAI TOMELLOSO		√	√	2
GAI MANZANARES		√	√	2
GAI PUERTOLLANO			√	1
GAI ALCAZAR S. JUAN		√		1
GAI GUADALAJARA		√	√	2
G. COORDIN.E INSPECCIÓN		√		1
GAI CUENCA		√		1
G.U.E.T.S	√	√		2
GAE TOLEDO		√	√	2
GAP TOLEDO		√	√	2
GAI TALAVERA DE REINA			√	1
H.N. PARAPLEJICOS			√	1

Un total de **17 entidades del sector público institucional regional** fueron objeto de informes específicos de control financiero durante el ejercicio 2023, lo que representa un **70 %** de dichas entidades.

### 3.2.3.3. Fondos Europeos

Se incluye a continuación un cuadro comprensivo de las actuaciones de control financiero desarrolladas en 2023 en el ámbito específico de los Fondos Europeos:

Programa operativo	FEDER	FSECM	FSEEJ	FEMP	TOTAL
Auditorías de operaciones	30	0	3	0	33
Auditorías de sistemas	0	1	0	0	1
Validaciones de planes de acción	0	0	0	0	0

Control operaciones Tit.V Cap.III Reg.1306-2013	
Número de controles	25

Certificación de la Cuenta del Organismo Pagador	FEAGA	FEADER	TOTAL
Control de transacciones operativas	181	176	357
Control de transacciones no operativas	81	6	87
Auditoría de procedimientos horizontales	4		4
Auditorías de procedimientos Líneas de ayudas	4	5	9

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	
Auditoría de Sistemas	2 Consejería de Bienestar Social Consejería de Desarrollo sostenible

En relación con las actuaciones realizadas, cabe significar lo siguiente:

- Durante el año 2023 no se auditaron operaciones financiadas con cargo al Fondo Social Europeo Castilla-La Mancha, dado que durante dicho ejercicio contable no se declaró gasto a la Comisión Europea a cargo del mismo.
- De otra parte, se prosiguió con la ejecución de las dos auditorías de sistemas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, iniciadas en 2022 e incluidas en el plan de control del MRR 2022. La cronología de su ejecución no coincide con el año natural, sino que están programadas en base a las fechas previstas de las solicitudes de pago a la Comisión, por lo que abarcan más de un ejercicio. En 2023 se finalizó la primera de ellas, correspondiente a la Consejería de Bienestar Social, y se continuó con la segunda, relativa a la Consejería de Desarrollo Sostenible (actualmente en fase de emisión de informe).

## 4. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL

La Intervención General tiene normativamente atribuidas otras competencias de supervisión o control que no resultan reconducibles, en sentido estricto, al ejercicio de la función interventora o del control financiero. Entre dichas competencias se incluyen las correspondientes a los informes de bases reguladoras de subvenciones y de modificaciones presupuestarias, así como la asistencia a las Mesas de Contratación.

#### 4.1. Informes sobre bases reguladoras de subvenciones

Durante el ejercicio 2023, se evacuaron un total de **107 informes de bases reguladoras de subvenciones** (incluyendo los correspondientes a sus modificaciones), así como en relación con subvenciones que demandan la intervención el Consejo de Gobierno, con la siguiente distribución por ámbito material y Consejería:

TIPOLOGÍA DE INFORMES	PRESIDENCIA 11	HACIENDA 15	FOMENTO 17	EDUCACION 18	ECONOMÍA 19	AGRICULTURA 21	DESARROLLO SOSTENIBLE 23	SANIDAD 26	BIENESTAR SOCIAL 27	IMUJ 70
BASES REGULADORAS Y MODIFICACIONES	2	2	4	6	8	18	6	3	3	1
SUBVENCIONES CONCESIÓN DIRECTA	2	0	1	7	10	7	2	0	2	1
CONVOCATORIAS E INCREMENTOS SUPERIORES A 5 MILL.	0	0	1	0	4	4	0	0	7	0
BASES Y CONVOCATORIA (TRAMITACIÓN CONJUNTA)	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0
SUBVENCIONES FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Nº de expedientes por Consejería	4	2	6	13	25	29	8	5	13	2

#### 4.2. Informes sobre modificaciones presupuestarias

Por su parte, en el mismo ejercicio, se emitieron **1.118 informes sobre modificaciones presupuestarias**, con la siguiente distribución:

Órgano competente para su autorización	Unidad de Intervención	Nº de expedientes
Consejo de Gobierno	Intervención General	8
Titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	Viceintervención del Área de Contabilidad	855
Titulares de Secciones Presupuestarias	Intervenciones Delegadas	255

#### 4.3. Asistencia a Mesas de Contratación

La legislación de contratos del sector público incluye a representantes de la Intervención General entre los integrantes de las Mesas de Contratación. No obstante, al día de la fecha, no es posible explotar la información sobre el número de asistencias a Mesas de Contratación producidas en el ejercicio 2023.

## 5. CONTABILIDAD

### 5.1. Introducción

La contabilidad pública regional consiste en la recopilación, evaluación, procesamiento, registro, control e información, sobre todos los ingresos, gastos, costos, patrimonio y otros hechos económicos que afecten al sector público regional.

El año 2023 vino marcado por la consolidación de los desarrollos normativos y tecnológicos derivados de la transformación del procedimiento de ejecución presupuestaria y contable, materializada en la modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha por la Ley de Medidas Administrativas, Financieras y Tributarias de Castilla-La Mancha para 2023; cuyo resultado final, desde el punto de vista normativo, vino a concretarse en la Orden 26/2023, de 8 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las normas de desarrollo del Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el marco operatorio de la contabilidad pública.

En este contexto, la desaparición de los tradicionales documentos contables y su sustitución por apuntes y anotaciones contables en el sistema económico-financiero, constituyó un paso decisivo en el proceso de simplificación y agilización de la ejecución presupuestaria y contable.

Mención especial merece, en lo que hace al ejercicio que nos ocupa, la consolidación del denominado **apunte contable múltiple**, cuyo número pasó del entorno de los 12.000 en 2022 a más de 217.000 en 2023. Todo ello, a resultas de la Resolución de la Intervención General de 11 de noviembre de 2022, por la que dispone la sustitución de determinados documentos contables por anotaciones contables electrónicas en el sistema económico-financiero (TAREA) en procedimientos de tramitación múltiple. Adelantando los efectos generalizados de sustitución de documentos contables por apuntes y anotaciones electrónicas que supuso la citada Orden 26/2023, de 8 de febrero.

Asimismo, es obligado citar el impacto derivado de la Resolución de la Intervención General de 7 de noviembre de 2023, por la que se dispone la automatización de determinadas operaciones contables en el sistema económico-financiero (TAREA), que sustituyó a la Resolución de 4 de abril de 2022, adaptando el contenido de esta última a los cambios operados por la repetida Orden 26/2023 e introduciendo, entre las operaciones contables automatizadas, el denominado **“ajuste multifase” (AJU)**, cuya puesta en escena ha supuesto una significativa reducción en el número de apuntes contables objeto de tramitación.

### 5.2. Agentes del área de contabilidad

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Intervención General, la dirección y gestión de contable se llevan a cabo por la Viceintervención del área de Contabilidad, por las unidades centrales a las que correspondan dichas funciones de acuerdo con las determinaciones de la

correspondiente relación de puestos de trabajo, por las Intervenciones Delegadas e Intervenciones Delegadas Territoriales, así como por la Intervención General Adjunta del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el ámbito propio del organismo autónomo. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de contabilización y toma de razón que correspondan a otros órganos con presupuesto limitativo y no sujetos a fiscalización previa sino a control financiero, en aplicación de la normativa reguladora de la operatoria contable.



### 5.3. Dirección de la contabilidad del sector público

Durante 2023, se elaboraron, aprobaron y publicaron las siguientes normas en materia de contabilidad:

- Orden 26/2023, de 8 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las normas de desarrollo del Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el marco operatorio de la contabilidad pública.
- Orden 170/2023, de 27 de septiembre, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2023 y de apertura del ejercicio 2024, en relación con la contabilidad de gastos e ingresos públicos.

- Resolución de 14/04/2023, de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se dictan instrucciones en relación con la tramitación de gastos mediante anticipos de Caja fija.
- Resolución de 07/11/2023, de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se dispone la automatización de determinadas operaciones contables en el sistema de información económico-financiero (Tarea).

Por su parte, como órgano responsable de la dirección y desarrollo del sistema económico-financiero (TAREA) se continuó con la labor de actualización y definición de las funcionalidades del mismo, mediante el diseño e implementación de diversos evolutivos, destacando, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Módulo de anticipo de caja fija y gastos a justificar: Implementa la posibilidad de incorporar, en cada una de las sociedades de caja, gastos derivados de indemnizaciones por razón del servicio y otros gastos no sustentados en facturas; así como la gestión de cesiones de crédito referidas al proceso de facturación dirigido a las distintas sociedades de caja.
- Central de Información del Sector Público: Habilita la generación de informes de ejecución de gastos financiados por fondos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) atendiendo al componente e inversión al que se refieren, así como al importe del IVA soportado que, en su caso, no es objeto de financiación.
- Ejecución presupuestaria de gastos: Los principales evolutivos en esta área consisten en la puesta en productivo de apuntes contables de ajuste simultáneo de diversas fases contables, que ha supuesto **un ahorro anual estimado en la confección de apuntes manuales próximo a la cifra de 40.000** y la consolidación de la tramitación de apuntes contables múltiples en las fases de compromiso y reconocimiento de la obligación que se ha traducido en un ahorro sustancial en la tramitación de expedientes contables asociados a estas fases.
- Módulo de fondos europeos: Facilita la definición para fondos FEDER y FSE de una nueva consola de operaciones para el Programa Operativo 21/27.
- Trabajos de reingeniería en el módulo de edición de los Presupuestos Generales y Cuenta General.
- Integraciones de sistemas: A lo largo de 2023 se ha desarrollado la integración del gestor de contratación autonómico PICOS con el sistema económico financiero TAREA y la herramienta de control interno, culminándose el proceso inicial en el primer trimestre de 2024. Adicionalmente, se ha desarrollado e implementado la integración del punto de entrada de facturas electrónicas autonómico PeCAM con el sistema de gestión contable de la empresa pública GEACAM.

- Optimización del módulo de tesorería extendida.
- Desarrollos, en el módulo de tesorería, relativos a la gestión de los embargos, cargas masivas de datos en el mismo y gestión de las propuestas de pagos.

En la fecha de finalización de la presente memoria de actividades (abril/2023), el **número total de usuarios activos del sistema de económico-financiero (TAREA) alcanza los 1.120 usuarios**, a los que se presta el correspondiente servicio de asistencia técnica, en el marco del servicio de mantenimiento del sistema.

#### 5.4. Gestión de la contabilidad pública

Como centro gestor de la contabilidad pública, corresponde a la Intervención General la formación y rendición de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La Cuenta General correspondiente a 2022 está integrada por las cuentas anuales de:

- Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
- Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.
- Agencia para la Investigación y Desarrollo de Castilla-La Mancha.
- Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.
- Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha.
- Infraestructuras del Agua de Castilla La-Mancha.

Adicionalmente, se incluye en la misma un anexo con las cuentas anuales de las empresas y fundaciones que forman parte del sector público regional.

Con el objeto de culminar el proceso de formulación de cuentas anuales consolidadas, se han introducido mejoras en la gestión de la información empleada en la elaboración de los estados consolidados de la Cuenta General de 2022. El perímetro de consolidación abarca a:

- Entidad dominante: Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Entidades dependientes: 5 organismos autónomos, 3 entes públicos sujetos a contabilidad pública, 6 empresas públicas y 9 fundaciones públicas.

Enmarcada en la gestión contable, corresponde a la Intervención General la centralización de la información derivada de la contabilidad de las entidades que integran el sector público autonómico. Durante el ejercicio 2022 se elaboraron las siguientes publicaciones e informes:

A. De carácter anual:

- Cuenta General de Tributos cedidos 2022.
- Informe sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad de la Ley 25/2013.
- Coordinación y elaboración de los planes presupuestarios a medio plazo, líneas fundamentales del presupuesto y plan de ajuste.

B. De carácter trimestral:

- Morosidad Art. 4 de la Ley 15/2010.
- Informe acerca de la facturación pendiente de reconocimiento de la oportuna obligación del artículo 10 de la Ley 25/2013.

C. De carácter mensual:

- Ejecución presupuestaria.
- Informe sobre el período medio de pago RD 635/2014.
- Elaboración de estadísticas e informes relativas a la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos, así como de operaciones extrapresupuestarias.

Asimismo, cabe señalar, como actuaciones propias de la gestión contable durante el ejercicio 2023, las siguientes:

- El seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto en las fases de ejecución y liquidación de los presupuestos, conforme a la normativa de aplicación. Lo que se materializa en las siguientes actuaciones:
  - Con periodicidad al menos mensual, cálculo de la capacidad o necesidad de financiación. El citado cálculo se realiza sobre la base de la información contable agregada del sector público autonómico, información que es canalizada a través de la Central de Información del Sector Público (aplicación en constante evolución para adaptarse a las crecientes necesidades de información).

- Con periodicidad al menos mensual, cálculo de la regla de gasto derivada de la ejecución presupuestaria.
- Cálculo estimativo de ambas magnitudes a cierre del ejercicio con el objetivo de facilitar la adopción de decisiones en la gestión, así como su incorporación en informes y proyecciones de ejecución presupuestaria.
- El seguimiento y control de los proyectos de inversión, Fondo de Compensación Interterritorial y del Inventario de Entes del sector público regional, así como las relaciones para permitir las actualizaciones del Inventario de Entes estatal.

Entre las actuaciones propias de la Intervención General en el área de gestión de la contabilidad pública destaca su labor como órgano supervisor de las distintas oficinas de contabilidad de la Administración y resto de entes sujetos a contabilidad pública, así como gestor contable directo en la ejecución presupuestaria de ingresos, movimientos extrapresupuestarios y de tesorería, incluyendo asientos directos derivados de la contabilidad financiera.

Se presentan a continuación datos acerca del volumen de expedientes y documentos tramitados durante el ejercicio 2023:

#### Modificaciones de crédito

Sociedad FI/Tipo MC	Ampliaciones de Crédito.	Generaciones de crédito	Reposiciones de crédito	Incorporaciones de crédito	Transferencias de crédito	Total
AGII					7	7
AGUA				2	7	12
EPIA					4	4
EPRT		4			2	6
IMUJ		7		4	8	19
IPEX					2	2
IRIAF		11		12	30	53
JCCM	1	66	3	110	732	912
SESCAM		25		14	64	103
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>116</b>	<b>3</b>	<b>142</b>	<b>856</b>	<b>1.118</b>

#### Expedientes contables de ejecución el presupuesto de gastos

Sociedad/Clase doc.	RC	A	D	O	Total
AGII	20	18	290	260	558
AGUA	197	152	112	310	771
EPIA	383	235	388	1.485	2.491
EPRT	8	27	95	1.336	1.466
IMUJ	78	96	303	713	1.190

IPEX	3	437	1.400	1.082	<b>2.922</b>
IRIAF	70	80	186	999	<b>1.335</b>
JCCM	6.732	7.551	36.835	75.019	<b>126.137</b>
SESCAM	2.670	1.700	4.719	110.784	<b>119.873</b>
<b>Total</b>	<b>10.161</b>	<b>10.296</b>	<b>44.328</b>	<b>191.988</b>	<b>256.773</b>

#### Apuntes contables de ejecución del presupuesto de gastos por tramitación masiva

Sociedad/Clase doc.	O8 (Masivo Nómina)	O9 (Pagos masivos)	Total
AGII	106		<b>106</b>
AGUA	338		<b>338</b>
IMUJ	285		<b>285</b>
EPIA			
EPRT			
IPEX			
IRIAF	430		<b>430</b>
JCCM	21685	1.141.354	<b>1.163.039</b>
SESCAM	840	53.309	<b>54.149</b>
<b>Total</b>	<b>23.684</b>	<b>1.194.663</b>	<b>1.218.347</b>

#### Apuntes contables de ejecución del presupuesto de gastos por tramitación múltiple

Sociedad/Clase doc.	D	O	Total
AGII			
AGUA	88		<b>88</b>
IMUJ	1.524	4.687	<b>6.211</b>
EPIA	279		<b>279</b>
EPRT	6		<b>6</b>
IPEX			
IRIAF			
JCCM	87.006	123.112	<b>210.108</b>
SESCAM	921		<b>921</b>
<b>Total</b>	<b>89.824</b>	<b>127.789</b>	<b>217.613</b>

#### Documentos de ejecución del presupuesto de ingresos

Sociedad/Origen	Total
AGII	13
AGUA	75
EPIA	1.515
EPRT	242
IMUJ	725

IPEX	41
IRIAF	1.048
JCCM	188.019
SESCAM	5.744
<b>Total</b>	<b>197.452</b>

### Documentos contables directos

Sociedad/Clase doc.	Total
AGII	1.991
AGUA	3.897
EPIA	22.511
EPRT	9.835
IMUJ	27.263
IPEX	5.465
IRIAF	17.580
JCCM	6.634.200
SESCAM	1.898.206
<b>Total</b>	<b>8.620.948</b>

#### 5.4. Tramitación de la facturación

El servicio de facturación electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (PeCAM), en conexión con el registro contable de facturas (integrado en el sistema de información de la gestión económico-financiera –TAREA-), tiene como finalidad facilitar y agilizar los procedimientos de pago a proveedores, mediante el cumplimiento de las siguientes funciones básicas:

- El registro inmediato de las facturas electrónicas en el Registro Único de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como su puesta a disposición de los correspondientes órganos gestores para su eventual conformidad e inscripción en el registro contable de facturas.
- La prestación de información, en tiempo real, sobre el estado de tramitación de las facturas.
- La conservación de las facturas electrónicas, en los términos, plazos, forma y condiciones establecidos en la normativa vigente.
- El acceso en línea a los órganos gestores destinatarios de las facturas, en orden a la tramitación de los procedimientos de reconocimiento de la obligación y proposición del pago.
- La recepción y tramitación de las facturas electrónicas presentadas por los proveedores a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe).

El servicio de facturación electrónica forma parte del catálogo de competencias atribuidas a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el Decreto 10/2016, de 23 de marzo, por el que se regula su estructura y funciones, integrándose en área de contabilidad de este centro directivo.

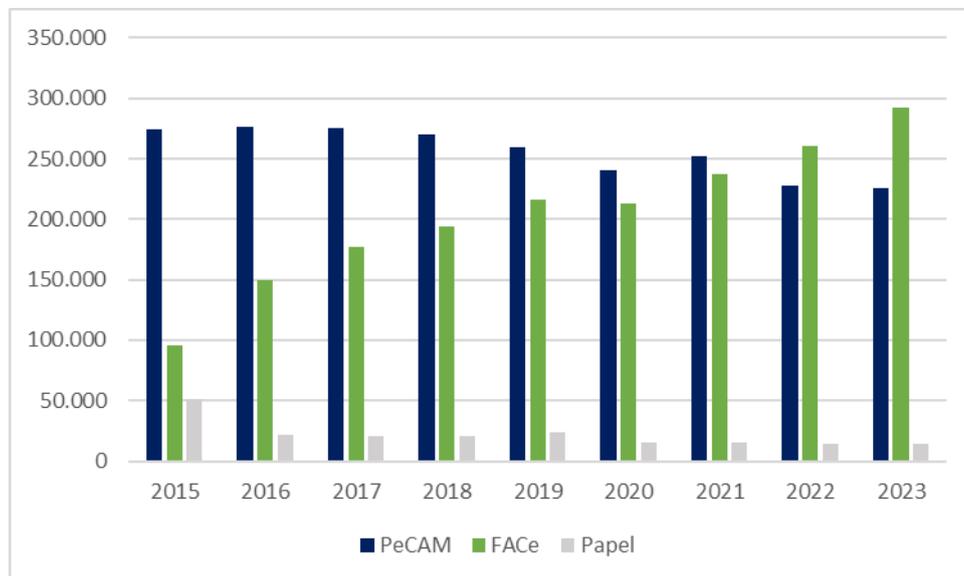
Durante el año 2023 se tramitaron un total de **531.682 facturas** de proveedores, de las cuales el **97,36 % lo fueron en formato electrónico**. Lo que da idea del carácter residual que, al día de la fecha, representa la facturación en formato papel, que continua con su descenso desde la implantación de la facturación electrónica, situándose en tan solo el **2,64 % el porcentaje de facturas en formato papel** presentadas durante el ejercicio.

Por otra parte, el 43,55 % de las facturas electrónicas fueron presentadas a través del Punto General de Entrada autonómico (PeCAM), habiéndose presentado el 56,45 % restante a través del Punto General de Entrada estatal (FACe).

En concreto, la distribución de las facturas presentadas, en función de su formato y punto de entrada, fue la siguiente:

PeCAM	225.479	42,40 %
FACe	292.189	54,96 %
Formato papel	14.014	2,64 %

El siguiente gráfico expresa la evolución anual de la distribución de las facturas recibidas desde 2015, en función de su formato y punto de entrada.



Los usuarios internos (entendiéndose por tales, los centros destinatarios de las facturas presentadas a través de PeCAM), a 31 de diciembre de 2023, sumaron un total de 1.299. Por su parte, en la misma fecha, el número de usuarios externos (considerando por tales los proveedores dados de alta en PeCAM) ascendía a 10.652.

## 6. RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y PRESUPUESTO

### 6.1. Recursos humanos

Se detallan a continuación los recursos humanos de la Intervención General, en número de efectivos, distribuidos en función de su área de actividad:

RECURSOS HUMANOS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL			
		SECRETARÍA	1
		SERVICIO DE COORDINACIÓN, DOC. Y MEDIOS	2
CONTROL INTERNO		CONTABILIDAD	
VICEINTERVENCIÓN	1	VICEINTERVENCIÓN ÁREA DE CONTABILIDAD	1
INTERVENCIÓNES DELEGADAS (8)	43	SERVICIO DE CONTABILIDAD	7
INTERVENCIÓNES TERRITORIALES (10)	42	SERVICIO DE CONTABILIDAD OOAA Y EPPP	2
SESCAM	24	SERVICIO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA	2
SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA	10	SERVICIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO	1
SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO SECTOR PÚBLICO	6		13
SERVICIO DE FISCALIZACIÓN	8		
	134		
<b>TOTAL EFECTIVOS</b>		<b>147</b>	

La Resolución de 07/12/2023, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se adjudicaron definitivamente destinos del concurso permanente de traslados CPF 3/, tuvo un impacto muy significativo en el personal de la Intervención General, con una treintena de movimientos de entrada y salida, que obligaron a un esfuerzo adicional de formación e integración del personal de nueva incorporación.

### 6.2. Formación

Durante el año 2023, se suscribió un **convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital y la Fundación para la Formación y la Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP)**, entre cuyo contenido se incluye la previsión de asistencia de personal de la Intervención General a las actividades formativas incluidas en los programas anuales de FIASEP y la organización de acciones formativas ad hoc del interés de la propia Intervención General. En el marco de dicho convenio, durante el ejercicio 2023, se organizó una jornada específicamente dirigida al personal de la Intervención General sobre control financiero de subvenciones, a la que asistieron la práctica totalidad de los responsables de las Intervenciones Delegadas e Intervenciones Delegadas Territoriales, así como el personal integrante de las unidades específicamente responsables del control financiero. Asimismo, desde la entrada en vigor del referido convenio, el personal de la Intervención General ha participado en más de 20 actividades formativas incluidas en los planes de formación de FIASEP, sobre las más diversas materias relacionadas con el control interno.

Por otra parte, durante el pasado año, 20 funcionarias y funcionarios de la Intervención General participaron en el **Curso Propio “Función Interventora y Control Financiero”** organizado por la UCLM en colaboración con la Escuela de Administración Regional.

Debemos hacer mención, asimismo, a las acciones que se vienen desarrollando merced a la participación activa del propio personal de la Intervención General en orden a la adquisición de nuevas competencias y adaptación a los cambios llevados a cabo en los procedimientos de trabajo, derivados de la implementación y constante evolución del Sistema de Control Interno (upskilling, reskilling), dirigidas a todos los actores que participan en la gestión del gasto, a través, entre otros medios, del **Plan Anual de Formación y Gestión del Cambio**, desarrollado en marco de la ejecución del contrato de servicios de mantenimiento, soporte y evolución del sistema de información económico-financiero, contable y de control interno. Dicho Plan incluyó en el año 2023 10 cursos de formación específica, además de otras actividades formativas, como la edición de vídeos a disposición permanente de los interesados o la elaboración y actualización de manuales y guías publicadas para su consulta en línea.

Para finalizar, no podemos dejar de mencionar las **actuaciones de acompañamiento y mentoría al personal de nueva incorporación**, cuya materialización es posible gracias a la implicación y el compromiso del personal de la Intervención General, así como la creación y de un **entorno específico de información y conocimiento técnico en el Escritorio del Interventor, integrado en el Sistema de Control Interno**, gestionado por el propio personal de las Intervenciones Delegadas y Territoriales, bajo la coordinación de la Viceintervención General, y que pretende constituirse en una herramienta fundamental para el mantenimiento y la difusión del conocimiento especializado del personal de la Intervención General, que garantice la rápida integración en la actividad profesional por parte del personal de nueva incorporación y sirva, al mismo tiempo, de repositorio de conocimiento de la organización.

### 6.3. Presupuesto

El presupuesto de la Intervención General en el ejercicio 2023, excluyendo el correspondiente al capítulo 1 del estado de gastos, fue de **499.680 euros**, con cargo al programa presupuestario G/612C/22706.

La mayor parte de dicho presupuesto (en torno al 60 % del mismo) estuvo destinado a la realización de auditorías y controles relacionados con los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos (308.000 euros); quedando destinado el resto a la contratación de otras auditorías y la realización de actividades de formación en el ámbito del control interno. Ha de significarse, a este respecto que los gastos de mantenimiento del sistema económico-financiero (TAREA) se imputan al programa presupuestario de la Dirección General de Administración Digital.

## 7. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

El año 2023 la Intervención General fue galardonada con el **Premio a la Excelencia y a la Calidad en la prestación de los Servicios Públicos** (XII edición), en su modalidad “Mejores prácticas de gestión interna”, por su proyecto de “Transformación del sistema de control interno en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El control como revulsivo de la modernización administrativa”. Un premio a la excelencia, por el que se distingue a aquellos servicios y unidades de la Administración que trabajan en modelos de innovación, aumentando con estas prácticas la eficiencia de los servicios que prestan, bajo las pautas de calidad y creatividad